

Anexo I

Categoría: TC Histórico

A partir de la primera ronda del Torneo Primavera, se modifica el párrafo tercero de la clausula 9 del Reglamento Técnico de la categoría. Quedando redactado de la siguiente manera:

“El máximo de revoluciones permitidas del motor a 12 volts, es de **21.000 rpm**”

Categoría: Súper Turismo

A partir de la Ronda 6 del Torneo, se modifica el primer párrafo de la clausula 9 del Reglamento Técnico de la categoría, en cuanto a las revoluciones máximas permitidas. Quedando redactado de la siguiente manera:

“Las RPM máximas permitidas medidas a 12v son **22.000 rpm**”

Agosto 2017